



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

PREPARACIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA 2020 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN ESTATAL

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

27 de noviembre 2020



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. COMO PREPARAR MI PROPUESTA
3. NOVEDADES DE LA CONVOCATORIA
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PLAZOS
5. TIPOS DE PROYECTOS
6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
7. TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES
8. EN EL VICERRECTORADO
9. RECOMENDACIONES



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



INTRODUCCIÓN

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

2019



RESULTADOS DE LA ANTERIOR CONVOCATORIA

	Número de 2019	
	Número proyectos	Financiación Total
Modalidad Conocimiento	49	3.764.794 €
Modalidad Retos	50	5.014.905 €

	Número proyectos concedidos	Financiación promedio por proyecto	Financiación total
2014	100	60.473 €	6.047.300 €
2015	83	88.439 €	7.252.072 €
2016	99	86.196 €	8.533.404 €
2017	102	82.705 €	8.436.004 €
2018	92	90.567 €	8.332.181 €
2019	99	88.683 €	8.779.699 €
Totales	476	81.094€	38.600.961 €

POSICION A NIVEL NACIONAL

La Universidad de Granada con 99 proyectos retos/excelencia en la convocatoria 2019, siendo la 4ª universidad española con mayor número de proyectos, solamente superada por la Universidad de Barcelona, la Complutense y la Autónoma de Madrid con 133, 119 y 104 proyectos respectivamente.

Universidad	Rank	Número proyectos	Financiación Total
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	1	133	13731140 €
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	2	119	10952678 €
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	3	104	11949718 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	4	99	8.779.699 €
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	5	86	10689382 €
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	6	81	9206406 €
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	7	80	7685799 €
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	8	79	8115107 €
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	9	72	8212270 €
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	10	71	5581488 €
Otras universidades andaluzas			
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	--	43	4962089 €
UNIVERSIDAD DE MALAGA	--	35	3875025 €
UNIVERSIDAD DE CADIZ	--	25	2242977 €
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	--	22	1800480 €
UNIVERSIDAD DE JAEN	--	16	1587641 €

Centro	Proyectos	Cantidad total	Cantidad promedio
E.T.S. DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	2	240.790 €	120.395 €
E.T.S. DE INGENIERÍAS INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN	9	880.275 €	97.808 €
FACULTAD DE BELLAS ARTES	3	170.610 €	56.870 €
FACULTAD DE CIENCIAS	31	3.936.251 €	126.976 €
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	7	288.585 €	41.226 €
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	1	36.300 €	36.300 €
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	7	198.561 €	28.366 €
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2	282.051 €	141.026 €
FACULTAD DE DERECHO	3	84.700 €	28.233 €
FACULTAD DE FARMACIA	5	647.350 €	129.470 €
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	19	708.032 €	37.265 €
FACULTAD DE MEDICINA	3	411.400 €	137.133 €
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	10	1.096.260 €	109.626 €
Sin asignar	1	137.940 €	137.940 €
Total general	103	9.119.105 €	88.535 €



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

NOVEDADES



➤ INVESTIGADORES/AS

- **Códigos de identificación en bases de datos bibliométricas:** Sigue siendo obligatorio indicar el código ORCID, pero la aportación de los códigos de identificación WoS y SCOPUS será opcional, aunque recomendable.
- **Miembros de otras Entidades en nuestros proyectos (IP/Equipo de investigación):** Sólo de Universidades y centros de investigación españoles registrados en el SISEN . No de entidades cuya finalidad principal no es la investigación (deben ir al equipo de trabajo).
- **Méritos en el CVA de IP:** En los CVA se incluirán los **méritos desde el 1 de enero de 2010**, con independencia de la modalidad y tipología de proyecto. Esta fecha podrá ampliarse si concurre alguna de las circunstancias descritas en el artículo 6.4 de la convocatoria

➤ EQUIPO DE TRABAJO

- **Mejora de la definición:** no podrán pertenecer al equipo de trabajo las personas que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad susceptible de ser beneficiaria, con la excepción de las categorías expresamente tasadas en el artículo correspondiente de la convocatoria.
- Las personas incluidas en el equipo de trabajo también deberán firmar en la solicitud como prueba de que consienten en participar (manuscrita o digital)

➤ **FORMATO MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA Y CVA DE IP**

- Nuevo documento de instrucciones para cumplimentar la memoria científico-técnica, con mayor detalle en cuanto al contenido que es necesario incluir en cada apartado.
- En la memoria se deberá **incluir un plan de contingencia** para resolver posibles dificultades, así como un **plan de gestión de los datos de investigación**.
- **Se recomienda la presentación del CVA en lengua inglesa en todos los proyectos**
- En el documento de instrucciones para cumplimentar el CVA se han incluido instrucciones específicas para el apartado “Publicaciones”.

➤ **INFORME DE AUDITOR DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO EJECUTADO**

- Se deberá incluir en el presupuesto la cantidad de 1.200€ para el informe de auditor a presentar con la justificación final.

➤ **PROYECTOS RTA**

- Podrán tener 2 IP's

➤ **RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD**

- En esta convocatoria la incompatibilidad con los proyectos de la convocatoria 2020 del ISCIII se produce solamente con proyectos concedidos

➤ **FINANCIACIÓN**

- El presupuesto de la convocatoria 2020 es de 412 M€. Supone un incremento de un 14% respecto de la convocatoria 2019

EN EL VICERRECTORADO

EN CUANTO A LAS FIRMAS

Para facilitar el tema de las firmas del Equipo de Investigación y del Equipo de trabajo, se sugiere que el IP del proyecto pueda ir solicitando a todos los participantes en el mismo un documento firmado electrónicamente preferentemente, donde se compromete a la colaboración en el proyecto.

De esta forma, una vez generada la solicitud contará con todas las firmas para presentarlas en plazo.



EN EL VICERRECTORADO

Una vez generada la solicitud deberán enviarla via mail a las direcciones de contacto indicadas al final de la presentación, firmada por el IP/ co-IP, para proceder a su cierre definitivo **antes del 14 de diciembre**. Así mismo, deberán aportar junto a la solicitud la siguiente documentación:

- Fichero con las firmas del Equipo de Investigación y del Equipo de Trabajo
- Declaración responsable IP, declaración responsable JIN, compromiso Tutor (sólo proyectos JIN) o compromiso para profesorado próximo a la jubilación (página vicerrectorado)
- Autorizaciones de los miembros equipo de investigación de otras entidades
- Declaración Plan de Estabilización, cuando proceda
- Justificación de haber solicitado el comité de ética o Plan de Depósito inicial cuando proceda



¿QUÉ MODALIDAD ELIJO?

Convocatoria de “**GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO**”: se trata de proyectos de investigación **sin orientación temática** previamente definida, que están motivados por la curiosidad científica y tienen como **objetivo primordial el avance del conocimiento**, independientemente del horizonte temporal y del ámbito de aplicación del mismo.

Convocatoria de “**RETOS INVESTIGACIÓN**”: las actuaciones objeto de estas ayudas tienen como finalidad la **contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos orientados hacia la búsqueda de soluciones a los retos de la sociedad**. Más información en el Plan Estatal:

<https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Prensa/FICHEROS/2018/PlanEstatalIDI.pdf>



EMPECEMOS POR EL FINAL



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Criterio	Modalidad PGC (proyectos tipo A y B)		Modalidad RTI (proyectos tipo A, JIN y B)		Modalidad RTI (proyectos tipo RTA)	
	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral
1. Calidad y viabilidad de la propuesta	0-55	40	0-40	30	0-40	30
1.1 Calidad	0-40	-	0-30	-	0-30	-
1.2 Viabilidad	0-15	-	0-10	-	0-10	-
2. Equipo de investigación	0-30	20	0-30	20	0-30	20
3. Impacto	0-15	5	0-30	10	0-30	10
3.1. Impacto científico-técnico	0-10	-	0-20	-	0-15	-
3.2 Impacto social y económico	0-5	-	0-10	-	0-15	-

CRITERIOS DE EVALUACION



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

En resumen:

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	RETOS
a) Calidad y viabilidad de la propuesta Puntuación: hasta 55 Umbral: 40	a) Calidad y viabilidad de la propuesta Puntuación: hasta 40 Umbral: 30
b) Equipo de investigación Puntuación: hasta 30 Umbral: 20	b) Equipo de investigación Puntuación: hasta 30 Umbral: 20
c) Impacto Puntuación: hasta 15 Umbral: 5	c) Impacto Puntuación: hasta 30 Umbral: 10

- Mayor peso al impacto que en convocatorias anteriores
- Se hace diferencia entre impacto científico-técnico e impacto social-económico

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Calidad y viabilidad de la propuesta (40 puntos Retos y 55 PGC)

1.1 Calidad (30 puntos en Retos y 40 en PGC)

En Retos:

- Se valorará la adecuación de la propuesta al reto seleccionado y su contribución a las necesidades del mismo
- Claridad, originalidad y pertinencia de los objetivos científico -técnicos perseguidos, incluyendo la correcta justificación de los mismos, su relevancia y la adopción de una metodología correcta para su consecución
- Calidad e impacto de los resultados obtenidos en proyectos en curso o anteriores financiados por los Planes Estatales.
- Cuando sea pertinente se valorará el carácter inter y multidisciplinar de la propuesta.
- Para el caso de proyectos presentados de forma coordinada se valorará, asimismo, la justificación y el valor añadido de la coordinación



CRITERIOS DE EVALUACION

1. Calidad y viabilidad de la propuesta (40 puntos Retos y 55 PGC)

1.2 Viabilidad (10 puntos en Retos y 15 en PGC)

En PGC

- Se valorará la adecuación de las actividades del proyecto a los objetivos propuestos
- Su adecuación según el estado de la técnica
- La distribución de las actividades entre los distintos miembros del equipo de investigación
- **Los recursos disponibles para la correcta ejecución de las actividades propuestas** y la idoneidad del presupuesto solicitado en relación a los objetivos a alcanzar . **Por ej.: Si se va a utilizar el CIC, un Laboratorio singular o cualquier otra infraestructura UGR, poner de relieve su singularidad, la supervisión técnica, etc.**



CRITERIOS DE EVALUACION

2. Equipo de investigación (30 puntos en Retos y PGC)

- Calidad de las contribuciones científico-técnicas y otros resultados del IP/co-IP y miembros del Equipo de investigación
- Contribución en artículos (nº de firmantes y posición)
- Dirección y participación en proyectos públicos de I+D+i nacionales
- Grado de eficiencia en la gestión de proyectos anteriores del IP/co-IP
- Capacidad formativa del equipo
- Liderazgo internacional
- Idoneidad y correspondencia entre los objetivos y tareas de I+D+i a realizar y su distribución entre los investigadores participantes en el equipo de investigación y el ámbito de especialización de cada uno de ellos



CRITERIOS DE EVALUACION

3. Impacto (30 puntos en Retos. 15 en PGC)

➤ Impacto científico-técnico de los resultados esperados (15 puntos en Retos. 10 en PGC)

- Avances significativos en la generación de conocimiento que se plantean (en el caso de Retos centrar en el reto específico)
- Carácter inter y multidisciplinar del proyecto
- El plan de publicaciones científico - técnicas, presentaciones y comunicaciones a congresos y otros foros principalmente internacionales
- Planes de transferencia y valorización de resultados: patentes y otros resultados incluidos en la propuesta
- En caso de que resulte pertinente, el plan de gestión de datos de investigación asociados a los resultados .



CRITERIOS DE EVALUACION

➤ **Impacto social y económico de los resultados (15 puntos en Retos. 5 en PGC)**

- Difusión de resultados a la sociedad: Acceso abierto
- Inclusión de la dimensión de género, Impacto en discapacidad, si procede.
- Impacto en términos de empleo y generación de valor añadido o cualquier otro aspecto de permita valorar el beneficio para la sociedad.

Específico de Retos:

- Se valorará la participación activa de los usuarios finales en las actividades del proyecto.
- Los impactos ambientales derivados de los objetivos de la propuesta, si procede.
- **Inclusión en la propuesta de una valoración del impacto económico de los resultados**



CRITERIOS DE EVALUACION

¿Cómo preparar un plan de difusión adecuado para mejorar un proyecto de investigación?

Recomendamos la lectura de la presentación del Plan de Promoción del Vicerrectorado de Investigación, disponible en:

<http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/53071/CURSO%20-%20PLAN%20DE%20DIFUSI%C3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

REQUISITOS, PLAZOS Y TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES



PLAZOS

El plazo de solicitud es único y está comprendido entre el 26 de noviembre de 2020 y las 14:00 horas (hora peninsular española) del 17 de diciembre de 2020

El plazo interno para la presentación de los proyectos en el Vicerrectorado sería el día 14 de diciembre a las 14:00 horas



TIPOS DE PROYECTOS

SEGÚN REQUISITOS DEL IP

TIPO A : Dirigidos por investigadores jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

- Que no hayan dirigido proyectos de investigación del Plan Nacional anteriormente (o similares ISCIII, INIA,...)
 - Fecha de obtención de grado de doctor deberá estar comprendida entre el **1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2017. (salvo excepciones, art. 6.4)**
 - Pueden tener uno o dos IP, ambos con los mismos requisitos. No es necesario que el Co-IP sea de la UGR
- **Se incluyen dentro de esa modalidad los proyectos JIN**



PROYECTOS TIPO JIN

- Mismas características que los proyectos RTI de tipo A
- Solo pueden ser dirigidos por un IP.
- No pueden formar parte de un proyecto coordinado.
- La duración será de 3 años.
- Deberá contar con un tutor, que será una persona vinculada a la entidad solicitante que garantizará la incorporación del/de la IP, pero no participará en el equipo ni tendrá implicación en el desarrollo del proyecto,
- El IP no podrá tener, al finalizar el plazo de solicitud, vinculación con ninguna entidad susceptible de ser beneficiaria o, de tenerla, no deberá ser superior a un año a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- La retribución mínima que deberá recibir el IP será de 33.300 euros brutos anuales. La ayuda anual para dicho contrato será de 35.450 euros que se destinarán a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la seguridad social de dicho investigador.
- No pueden solicitar contratos predoctorales.
- Puesto que el presupuesto solicitado siempre va a superar los 100.000 euros, la memoria se tendrá que redactar obligatoriamente en inglés.



TIPOS DE PROYECTOS

TIPO B

Son proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales con una trayectoria investigadora consolidada, que cumplan los requisitos que establece el artículo 6.2 para este tipo de proyectos. No es necesario que el Co-IP sea de la UGR

Se incluyen dentro de esta modalidad, las ayudas a Proyectos de I+D+i para las instituciones y objetivos que, hasta la entrada en vigor del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020, han venido siendo gestionados en el sistema INIA-CCAA. Dichos proyectos se incluirán en la gestión del reto 2, bajo de la denominación proyectos tipo RTA.



TIPOS DE PROYECTOS

SEGÚN EL N^o DE EQUIPOS

➤ **Proyecto Individual:**

- Con o sin un equipo de investigación

➤ **Proyectos Coordinados:**

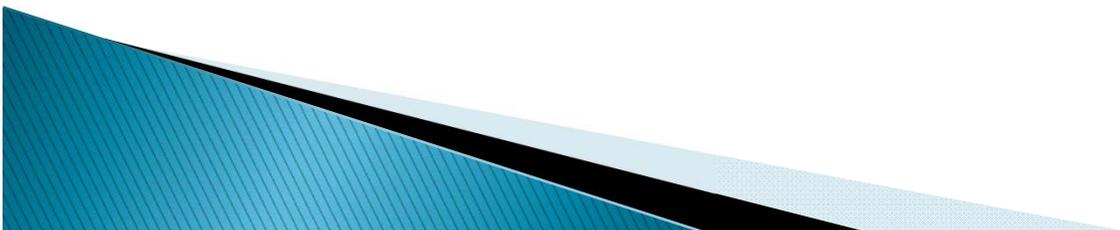
- Mínimo de dos y un máximo de seis subproyectos. Uno de los subproyectos será liderado por el IP coordinador de la investigación. Si el subproyecto tiene dos investigadores principales, ambos serán considerados coordinadores.



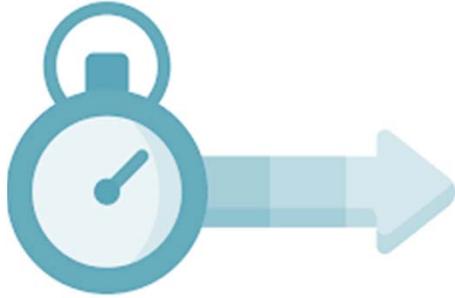
TIPOS DE PROYECTOS

PROYECTOS COORDINADOS:

- Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, si bien el subproyecto del coordinador deberá ser de tipo B, y podrán ser de distintas entidades beneficiarias o de la misma, siempre que, cuando sean de la misma entidad, se aporte una dimensión de relevancia para el proyecto coordinado que no pueda ejecutarse con un proyecto individual con dos investigadores principales
- En el caso de proyectos coordinados, si el subproyecto coordinador es del tipo RTA, la entidad beneficiaria de dicho subproyecto deberá ser un centro público de I+D+i agraria o alimentaria dependiente de una comunidad autónoma o del INIA (artículo 8.5.e) de la convocatoria).
- Se ha de tener en cuenta que el subproyecto coordinador no puede ser firmado y registrado en tanto el resto de subproyectos no lo haya hecho. Por ello, si el subproyecto coordinador pertenece a la UGR, se ha de informar al resto de participantes de nuestros plazos internos.
- **Todos los subproyectos de un proyecto coordinado han de pertenecer a la misma área temática y tener la misma duración.**
- **Se indicará un título para cada subproyecto, incluido el subproyecto coordinador, así como uno diferente para el proyecto coordinado en su conjunto.**



TIPOS DE PROYECTOS



SEGUN SU DURACIÓN

Con carácter general: 3 o 4 años

- **EXCEPCIONALMENTE**, se podrán solicitar proyectos de 2 años cuando la vinculación del IP no alcance para la ejecución de proyectos de mayor duración o existan motivos científico extraordinarios, siempre que se justifiquen debidamente en la solicitud y en la memoria científico-técnica.
- **Los proyectos tipo JIN serán obligatoriamente de 3 años de duración**





REQUISITOS

QUIEN PUEDE SER IP O CO-IP DE UN PROYECTO

Doctores que cumplan los requisitos de vinculación previstos en el art. 6.2.b) de la convocatoria y los requisitos de compatibilidad recogidos en el art. 6.2.d) y Anexo V de la convocatoria:

- ✓ CU, TU, Prof. Contratado Doctor, Prof. Colaborador indefinido
- ✓ Ayudante Doctor (acreditados a contratado doctor)
- ✓ Investigadores incluidos en el Plan de Estabilización de la UGR

En el caso de que estos investigadores no tengan vinculación durante toda la vida del proyecto (junio 2024 para proyectos de 3 años) deberán de firmar una declaración relacionada con su vinculación a la UGR cuyo modelo está disponible en la página del Vicerrectorado, en la que se aclaran los distintos supuestos especiales de este personal

- ✓ En el caso de investigadores **Marie Curie y Athenea 3i**: dado que sus convocatorias exigen dedicación exclusiva al proyecto que desarrollan, **SOLO PODRAN SOLICITAR PROYECTO SI SU BECA FINALIZA ANTES DE SEPTIEMBRE 2021, EN CASO CONTRARIO** sólo se admitirá su participación como miembros del equipo de trabajo
- ✓ **Profesores próximos a la jubilación**: como co-IP. Deberán de firmar un compromiso por el que solicitan la vinculación como Colaborador Extraordinario de Investigación. El impreso para ello está colgado en la página web del vicerrectorado
- ✓ **Profesores Eméritos**: como co-IP

PROYECTOS JIN: los IP's serán investigadores jóvenes con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras, sin vinculación o con vinculación temporal inferior a un año, que reúna los mismos requisitos de fecha de lectura de tesis establecidos en la convocatoria para los investigadores de los proyectos tipo A



REQUISITOS

QUIEN FORMA PARTE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Doctores que cumplan los requisitos de vinculación previstos en el art. 6.2.b) de la convocatoria y los requisitos de compatibilidad recogidos en el art. 6.2.d) y Anexo V de la convocatoria:

- ✓ CU, TU, Prof. Contratado Doctor, Prof. Colaborador indefinido
- ✓ Ayudante Doctor (acreditados a contratado doctor)
- ✓ Investigadores incluidos en el Plan de Estabilización de la UGR

En el caso de que estos investigadores no tengan vinculación durante toda la vida del proyecto (junio 2024 para proyectos de 3 años) deberán de firmar una declaración relacionada con su vinculación a la UGR cuyo modelo está disponible en la página del Vicerrectorado, en la que se aclaran los distintos supuestos especiales de este personal

- ✓ En el caso de investigadores **Marie Curie y Athenea 3i**: dado que sus convocatorias exigen dedicación exclusiva al proyecto que desarrollan, **SOLO PODRAN PARTICIPAR EN EL EQUIPO DE INVESTIGACION SI SU BECA FINALIZA ANTES DE SEPTIEMBRE 2021, EN CASO CONTRARIO** sólo se admitirá su participación como miembros del equipo de trabajo
- ✓ **Profesores próximos a la jubilación**: Deberán de firmar un compromiso por el que solicitan la vinculación como Colaborador Extraordinario de Investigación. El impreso para ello está colgado en la página web del vicerrectorado
- ✓ **Profesores Eméritos**, ad-honorem, numerarios



REQUISITOS

Autorización para participar en proyectos de otras entidades:

Para el personal que no tenga vinculación durante toda la vida del proyecto, se seguirán los criterios indicados en los apartados anteriores.

Personal de otras entidades:

Los miembros de otras entidades españolas deberán aportar autorización de su entidad en los términos establecidos en el art. 6.2.b) 1º de la convocatoria en relación a los requisitos de la vinculación.

No se tramitarán proyectos que no cuenten, antes de cerrar la solicitud, con todas las autorizaciones de los miembros externos del equipo de investigación (el equipo de trabajo no requiere ser autorizado). En caso de no disponer de ellas, deberán de sacar del proyecto a dichos investigadores.

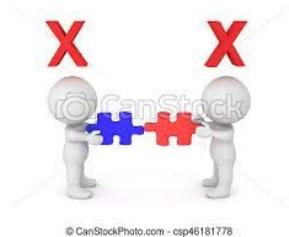


REQUISITOS

EL EQUIPO DE TRABAJO

- Se compone de que aquellas personas que participan en la ejecución del proyecto de investigación y que no cumplen alguno de los requisitos para ser IP o para formar parte del equipo de investigación.
 - Estos investigadores **deberán quedar registradas en la aplicación de solicitud,**
 - Además se describirán **en la memoria científico-técnica las actividades que vayan a realizar,** pudiéndose imputar al proyecto los gastos subvencionables derivados de las mismas.
 - Los componentes del equipo de trabajo **no podrán figurar como responsables de objetivos y tareas del proyecto.**
-
- ✓ **Art. 7.3 e): IMPORTANTE**
 - ✓ **Doctores sin vinculación o con vinculación inferior a la vigencia del proyecto.**
 - ✓ **Sustitutos interinos**
 - ✓ **Asociados**
 - ✓ **Personal en formación**
 - ✓ **Técnicos de apoyo**
 - ✓ **Personal contratado por obra o servicio**
 - ✓ **Profesores invitados**
 - ✓ **Personal investigador de entidades sin domicilio social en España (extranjeros)**
 - ✓ **Alumnos de Doctorado (NO alumnos de Máster)**





REQUISITOS

INCOMPATIBILIDADES (ART. 6.2.D) Y ANEXO V DE LA CONVOCATORIA

- **Dedicación única al proyecto del IP y co-IP**
- **Como miembro del equipo de investigación se puede participar en 2 proyectos en total, computándose los de esta convocatoria y los de convocatorias anteriores que finalicen después de 31/12/2020 (no se tienen en cuenta las prórrogas).**
- **La convocatoria de “Generación del Conocimiento” y la de “Retos” son excluyentes**
- **Proyectos ISCIII e INIA: En esta convocatoria la incompatibilidad con los proyectos de la convocatoria 2020 del ISCIII se produce solamente con proyectos concedidos**
- **No son excluyentes con Programa Marco, H2020, Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, ni planes regionales (JA) y otros proyectos no mencionados en la convocatoria que no figuren en el Anexo V de la misma.**



MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA



MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DE PROYECTOS INDIVIDUALES



Convocatoria 2020 - «Proyectos de I+D+i»

AVISO IMPORTANTE - La memoria no podrá exceder de 20 páginas. Para rellenar correctamente esta memoria, lea detenidamente las instrucciones disponibles en la web de la convocatoria. Es obligatorio rellenarla en inglés si se solicita 100.000 € o más (en costes directos).

IMPORTANT - The research proposal cannot exceed 20 pages. Instructions to fill this document are available in the website. If the project cost is equal or greater than 100.000 €, this document must be filled in English.

IP 1 (Nombre y apellidos):

IP 2 (Nombre y apellidos):

TÍTULO DEL PROYECTO (ACRÓNIMO):

TITLE OF THE PROJECT (ACRONYM):

1. PROPUESTA CIENTÍFICA - SCIENTIFIC PROPOSAL

2. IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS - EXPECTED RESULTS IMPACT

3. CAPACIDAD FORMATIVA - TRAINING CAPACITY

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROYECTOS - SPECIFIC CONDITIONS FOR THE EXECUTION OF CERTAIN PROJECTS



INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA
PROYECTOS INDIVIDUALES



Convocatoria 2020 «Proyectos de I+D+i» - Proyectos individuales

AVISO IMPORTANTE

RECUERDE QUE DEBERÁ PRESENTAR LA MEMORIA EN INGLÉS SI EL IMPORTE SOLICITADO ES IGUAL O SUPERIOR A DE 100.000,00 € (en costes directos).

La memoria deberá tener una extensión máxima de 20 páginas. La aplicación no admitirá una extensión superior.

Con carácter general:

1. El modelo de memoria científico-técnica está preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido como recomendado en la convocatoria (artículo 14): **letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; interlineado mínimo sencillo.**
2. Las memorias pueden rellenarse en español o en inglés, pero será obligatorio hacerlo en inglés cuando la cantidad económica solicitada en costes directos sea igual o superior a 100.000,00 € (artículo 14.2.a) de la convocatoria).
3. Se recomienda rellenar la memoria empleando un ordenador con sistema operativo Windows y usando como procesador de textos MS Word (MS Office).
4. Una vez terminada la memoria en Word, deberá convertir el archivo en formato PDF (**de no más de 4Mb**) y aportarlo en la aplicación informática de solicitud del proyecto en el apartado Añadir documentos > Memoria científico-técnica. Es importante que verifique que ha aportado el documento correcto y que no se ha modificado su extensión.

https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnnextoid=3ba6fbd0ce7f4710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=b24e067c468a4610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=d42265fd91705710VgnVCM1000001d04140a_____

EL CVA

- Se acepta el modelo normalizado disponible en la página de la Agencia o el que se genera automáticamente desde la aplicación de FECYT utilizando la opción de generación de CVA
- Se presentará en español, aunque **se recomienda en inglés**, con una extensión máxima de 4 páginas.
- **Se recomienda** letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y interlineado mínimo sencillo.
- Se incluirán únicamente los **méritos desde el 1 de enero de 2010** hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes (salvo excepciones art. 6.4)
- **Importante:** ver nuevas instrucciones sobre el apdo. de publicaciones

https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE_2017_2020/PE_Orientada_Retos_Sociedad/FICHEROS/Proyectos_IDI_Retos_Investigacion/Instrucciones_para_rellenar_el_CVA_2020.pdf



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

REGISTRO UNIFICADO DE SOLICITANTES (RUS)

En el caso de proyectos que se presenten con dos IP, ambos deberán estar dados de alta en RUS, si bien el formulario de solicitud lo presentará el/la IP que actúe como interlocutor/a con la Agencia a efectos de comunicaciones

The screenshot shows the homepage of the Registro Unificado de Solicitantes (RUS). At the top, there are logos for the Spanish Government (GOBIERNO DE ESPAÑA), the Ministry of Science and Innovation (MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN), and the Agenda 2030 (AGENDA 2030). A date and time stamp indicates the page was accessed on 26/11/2020 at 12:59. The page title is "Registro Unificado de Solicitantes" and it includes language options: Español | Catalán | Euskera | Galego. A "Manual" link is also present.

Bienvenidos al Registro Unificado de Solicitantes del Ministerio de Ciencia, Innovación

El objetivo de este registro es centralizar toda la información sobre personas físicas de forma que se garantice la integridad de la información con dos objetivos principales:

Proporcionar una fuente fiable de información para otros sistemas existentes y futuros del Ministerio que lo requieran.

A continuación puede seleccionar una de las siguientes opciones:

- Registro de Usuario
- Registro Investigador
- Registro Representante de Corporación Local
- Registro Representante
- Registro Delegado

El acceso a la aplicación puede realizarse con usuario y contraseña de RUS (Registro Unificado de Solicitantes).

Usuario:

Clave:

[Recordar clave](#)

[Recordatorio de Activación](#)

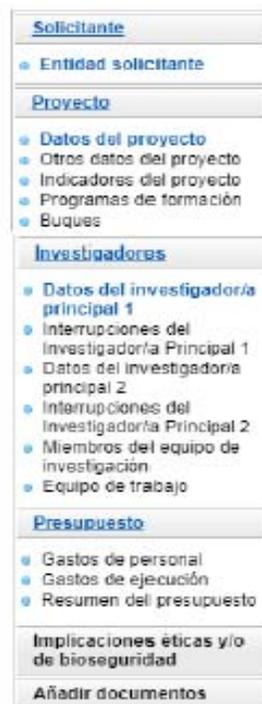
El acceso a la aplicación requiere de un Certificado Electrónico reconocido por @firma (FNMT, DNI-e y otros).

[Haga clic aquí para acceder a la aplicación mediante su certificado digital](#)

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

SOLICITUD TELEMÁTICA (consultar el Manual para presentar una solicitud):

https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE_2017_2020/PE_Orientada_Retos_Sociedad/FICHEROS/Proyectos_IDI_Retos_Investigacion/Manual_para_presentar_una_solicitud_2020.pdf



- Solicitante**
 - Entidad solicitante
- Proyecto**
 - Datos del proyecto
 - Otros datos del proyecto
 - Indicadores del proyecto
 - Programas de formación
 - Buques
- Investigadores**
 - Datos del investigador/a principal 1
 - Interrupciones del investigador/a Principal 1
 - Datos del investigador/a principal 2
 - Interrupciones del investigador/a Principal 2
 - Miembros del equipo de investigación
 - Equipo de trabajo
- Presupuesto**
 - Gastos de personal
 - Gastos de ejecución
 - Resumen del presupuesto
- Implicaciones éticas y/o de bioseguridad**
- Añadir documentos

A la izquierda se agrupan las partes fundamentales de las que se compone la solicitud. Cuando se selecciona cada uno de los apartados, se despliegan páginas diferentes que deberán ser cumplimentadas.



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

Entidad solicitante

Guardar **Revisar**

Entidad *
 Buscar

Centro (Facultad/Instituto/etc.)

Representante Legal *

Correo electrónico del representante *

Indicar el departamento, centro o lo que se estime oportuno

Para gestiones de entidades el representante legal (RL) podrá acceder a la aplicación "Sistema de Entidades", disponible en la sede electrónica, que permite realizar diversas peticiones. Recuerde que es necesario tener un certificado electrónico válido para cualquier petición.

Debe introducir los datos de la persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad

Nombre *

Primer apellido *

Segundo apellido

Teléfono *

Correo electrónico *

Cargo *

Guardar **Revisar**



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

Datos del proyecto

Guardar Revisar

ii Recuerde que si durante el periodo de solicitud modifica la modalidad y/o el tipo de proyecto, pueden aparecer nuevos campos de esa modalidad/tipo

A qué modalidad de proyectos concurre: *

Elija una opción de la lista

Elija el tipo de proyecto que solicita *

Elija una opción de la lista

Área temática principal(*)

Elija una opción de la lista

Subárea temática principal(*)

Elija una opción de la lista

Datos del proyecto

Guardar Revisar

ii Recuerde que si durante el periodo de solicitud modifica la modalidad y/o el tipo de proyecto, pueden aparecer nuevos campos de esa modalidad/tipo

A qué modalidad de proyectos concurre: *

Proyectos de I+D+i Retos Investigación

Elija el tipo de proyecto que solicita *

Elija una opción de la lista

Reto Principal *

Elija una opción de la lista

Si además del reto fundamental señalado considera que el proyecto tiene implicaciones relevantes en otro reto, por favor indíquelo

Elija una opción de la lista

Área temática principal(*)

Elija una opción de la lista

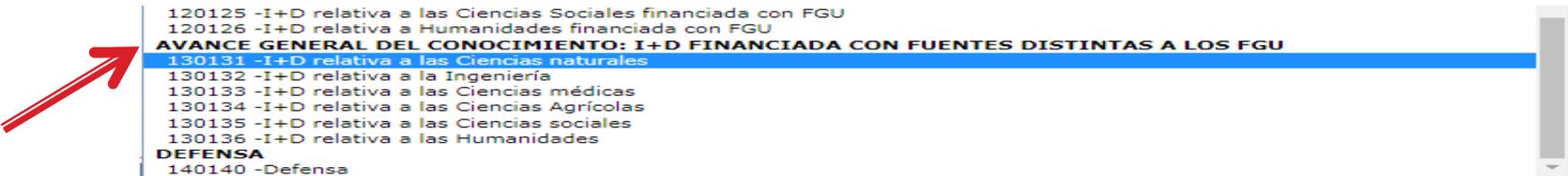
Subárea temática principal(*)

Elija una opción de la lista

- ✓ Lo primero que debe seleccionar es la modalidad de proyectos a la que concurre (PGC o RTI) y, a continuación, el tipo de proyecto que solicita (A o B para la modalidad PGC, o A, B, JIN o RTA para la modalidad RTI)
- ✓ En la modalidad RTI se activa el campo “Reto principal”, donde deberá indicar el Reto en el que se enmarca el proyecto
- ✓ En la modalidad PGC el primer campo a rellenar será el “Área temática principal”
- ✓ La descripción de las Áreas temáticas podrá encontrarla en las páginas web de la Agencia. Es obligatorio rellenar un área temática principal y opcional el seleccionar un área temática secundaria.
- ✓ El “Código FORD” recoge el área asociada al proyecto solicitado, según la clasificación de áreas de conocimiento dada por el estándar internacional de Áreas de Ciencia y Tecnología de la OCDE

<https://www.oecd.org/science/inno/38235147.pdf>

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES



120125 -I+D relativa a las Ciencias Sociales financiada con FGU
120126 -I+D relativa a Humanidades financiada con FGU
AVANCE GENERAL DEL CONOCIMIENTO: I+D FINANCIADA CON FUENTES DISTINTAS A LOS FGU
130131 -I+D relativa a las Ciencias naturales
130132 -I+D relativa a la Ingeniería
130133 -I+D relativa a las Ciencias médicas
130134 -I+D relativa a las Ciencias Agrícolas
130135 -I+D relativa a las Ciencias sociales
130136 -I+D relativa a las Humanidades
DEFENSA
140140 -Defensa

Al seleccionar "**Forma de ejecución**" Coordinado y una vez guardado, quedará bloqueado el tipo de proyecto seleccionado (se verá en gris). En el caso de que sea un proyecto coordinado, se recomienda cumplimentar todos los campos del subproyecto coordinador antes de enviar el código Identificador del proyecto que genera automáticamente la aplicación al resto de IP.

Forma de ejecución *
Coordinado

El investigador/a principal del subproyecto 1 (subproyecto coordinador) será el responsable de comunicar la referencia administrativa definitiva a todos los subproyectos.

Tipo de Proyecto coordinado * Identificador de Proyecto
Coordinador 2725103845-103845-4-19

i Recuerde que este identificador deberá hacérselo llegar a los subproyectos para que puedan coordinarse con el presente proyecto.

i No podrá modificar la información de tipo, modalidad y coordinación desde el momento en el que algún subproyecto se vincule a su solicitud.

Deberá aportar este identificador a aquellos/as IP que vayan a solicitar los demás subproyectos del coordinado.

Modalidad *
Coordinado

El investigador/a principal del subproyecto 1 (subproyecto coordinador) será el responsable de comunicar la referencia administrativa definitiva a todos los subproyectos.

Tipo de Proyecto coordinado * Identificador del Proyecto Coordinador *
Subproyecto

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

INDICADORES DEL PROYECTO:

- El primer grupo “**PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO**” se refiere a datos sobre las características del personal que participa en el proyecto dentro del equipo de trabajo en el momento de la solicitud
- El segundo grupo de indicadores se refiere a las **actividades de formación y valorización de resultados directamente relacionados con el proyecto** que están en marcha en el momento de presentación de la solicitud (tesis doctorales, contratos)
- El tercer grupo de indicadores se refiere a los “**RESULTADOS PREVISTOS EN EL PROYECTO**”, en términos de publicaciones, tesis doctorales, patentes, acuerdos de colaboración y transferencia de tecnología, contratos con la administración o con empresas

Recuerde que estos datos deben coincidir con los incluidos el apartado de Impacto científico-técnico de la memoria.



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

INVESTIGADORES

- ✓ En este apartado, el/la IP de la actuación introducirá sus datos personales y académicos, así como los del/de la IP2 (en caso de que exista), de las personas que componen el equipo de investigación (que cumplan los requisitos indicados en los artículos 6 y 7 de la resolución de convocatoria) y de las que componen el equipo de trabajo.
- ✓ En el caso de los/las IP de proyectos tipo JIN que no tengan vinculación con ninguna entidad, deberá seleccionar aquí “SIN ENTIDAD”.
- ✓ El **código ORCID** se utilizará para recuperar de las bases de datos bibliométricas las publicaciones asociadas al investigador. Es **necesario** por tanto que este código **esté asociado** a los distintos códigos identificativos del investigador en las bases de datos **WoS o SCOPUS**. Por favor, si no tiene asociados los códigos, proceda a enlazarlos
- ✓ Se podrán introducir tantas personas que componen el equipo de investigación como se requiera, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.
- ✓ Deberá incluir una **reseña (8.000 caracteres como máximo)** de cada una de las personas que componen el **equipo de investigación**), por lo que se recomienda que se solicite esta información a los participantes cuanto antes. Además, deberá introducir el **código ORCID y Web of Science y/o SCOPUS**.



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

Datos del investigador principal 1

Guardar

Revisar

Datos personales

Seleccione una configuración de sus datos personales

Mi dirección de trabajo ▼

Si desea modificar sus datos personales o añadir una nueva configuración, pinche [aquí](#).

Nombre *

ENRIQUE

Primer apellido *

HERRERA

Segundo apellido

VIEDMA

Correo electrónico *

viedma@decsai.ugr.es

Sexo *

HOMBRE ▼

Nacionalidad *

ESPAÑA ▼

Fecha nacimiento (dd/mm/aaaa) *

____/____/____

Resumen del CV. ⁽¹⁾ (máximo 3500 caracteres) *

El resumen se
escribirá en inglés

⁽¹⁾ El contenido podrá ser publicado a efectos de difusión si el proyecto resultara financiado en esta convocatoria. A efectos de evaluación se considerará el CV. completo.

Dado que el proyecto puede ser evaluado por un experto extranjero, por favor, escriba el resumen del CVA en inglés

Indique la base de datos que ha utilizado

Código ORCID (NNNN-NNNN-NNNN-NNNA) *

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

Una vez cumplimentados todos los datos de cada persona que compone el equipo de investigación podrá ver un resumen de este como se ve en la siguiente imagen:

The screenshot shows a web interface for managing research projects. At the top, there are logos for the Spanish Government, the Ministry of Science and Innovation, and the Agenda 2030. A dark blue box on the right indicates the official date and time: 'Fecha y hora oficial: 26/11/2020 12:55'. Below this, the page title is 'Proyectos I+D - 2020' and there are navigation links: 'Detección de errores | Borrador | Generar definitivo | Volver | Salir |'. The last access time is 'Último acceso: 26/11/2020 11:51:37'.

The main content area is divided into two columns. The left column contains a sidebar with menu items: 'Solicitante', 'Proyecto', 'Investigadores', 'Presupuesto', 'Implicaciones éticas y/o de bioseguridad', and 'Añadir documentos'. The 'Investigadores' item is selected, showing a list of links for principal investigators and team members.

The right column is titled 'Miembros del equipo de investigación'. It contains two tables. The first table, 'Datos de los investigadores principales', has columns for 'Documento', 'Investigador/a', and 'Rol'. It lists one entry: '264784895', 'ENRIQUE HERRERA VIEDMA', and 'Investigador/a Principal 1'. The second table, 'Resto del equipo de investigación', has columns for 'Selección', 'Documento', 'Investigador/a', and 'Rol'. It lists one entry: a selected radio button, an empty 'Documento' field, 'Remedios Benitez', and 'Personal de la entidad'. Below this table are buttons for 'Añadir', 'Editar', and 'Eliminar'.

At the bottom, there are 'Enlaces de interés' (links of interest) including 'Boletín Oficial del Estado', 'Agencia Española de Protección de Datos', 'Validación de firmas y certificados en línea', 'CERES', 'DNI electrónico', and 'Registro electrónico común de la AGE'. The footer contains copyright information: '© 2009-2020 Ministerio de Ciencia e Innovación Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones' and links for 'Propiedad Intelectual', 'Protección de Datos', 'Mapa Web', and 'Accesibilidad'.



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

Sección “Equipo de trabajo”: todos los campos de esta sección son obligatorios salvo el segundo apellido y el código ORCID.

Proyecto

Investigadores

- Datos del Investigador/a principal 1
- Interrupciones del Investigador/a Principal 1
- Datos del Investigador/a principal 2
- Interrupciones del Investigador/a Principal 2
- Miembros del equipo de investigación
- Equipo de trabajo**

Presupuesto

Implicaciones éticas y/o de bioseguridad

Añadir documentos

Recuerde utilizar el botón Guardar.
No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
Los campos señalados con * son obligatorios.

Formulario Equipo de trabajo

Guardar Revisar Cancelar

Entidad

¿La entidad es extranjera? *
Elija una opción de la lista ▼

Datos de entidad para centros nacionales

Entidad * Buscar

Si el miembro del equipo de trabajo no pertenece a una entidad registrada o no está vinculado a ninguna entidad, seleccione en el buscador la opción SIN ENTIDAD.

Datos personales

Nombre *

Primer apellido * Segundo apellido

Correo electrónico *

Sexo *
Elija una opción de la lista ▼

Nacionalidad *
Elija una opción de la lista ▼

Fecha nacimiento (dd/mm/aaaa) *

Tipo documento obligatorio * Documento *

Elija una opción de la lista ▼

Datos académicos y situación profesional actual

Grado *
Elija una opción de la lista ▼

Código ORCID (NNNN-NNNN-NNNN-NNNA)

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

Esta página se compone de las páginas “Gastos de personal”, “Gastos de Ejecución” y “Resumen del presupuesto”. Debe rellenar las dos primeras. La tercera se completará automáticamente con los datos aportados en las dos anteriores, y solo está disponible para su consulta.

The screenshot shows the user interface of the electronic application management system. At the top, there are logos for the Spanish Government (GOBIERNO DE ESPAÑA), the Ministry of Science and Innovation (MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN), and the 2030 Agenda (AGENDA 2030). A dark blue bar on the right displays the official date and time: "Fecha y hora oficial: 26/11/2020 12:57". Below the logos, the text "Proyectos I+D - 2020" is visible, along with navigation links: "Detección de errores | Borrador | Generar definitivo | Volver | Salir |". The main content area is titled "Gastos de personal" and contains a search bar with tabs for "Selección", "Perfil", "Coste imputable", and "Justificación de su necesidad y tareas que realizará". A message states "La búsqueda no produjo resultados". Below this are buttons for "Añadir", "Editar", and "Eliminar". On the left side, there is a sidebar menu with options: "Solicitante", "Proyecto", "Investigadores", "Presupuesto", "Gastos de personal", "Gastos de ejecución", "Resumen del presupuesto", "Implicaciones éticas y/o de bioseguridad", and "Añadir documentos". At the bottom, there is a section for "Enlaces de interés" with links to various government services and a footer with copyright information and accessibility links.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
AGENDA 2030
AGENCIA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN

Fecha y hora oficial: 26/11/2020 12:57

Proyectos I+D - 2020

Detección de errores | Borrador | Generar definitivo | Volver | Salir |

Último acceso: 26/11/2020 11:51:37

Gastos de personal

Selección | Perfil | Coste imputable | Justificación de su necesidad y tareas que realizará

La búsqueda no produjo resultados

Añadir | Editar | Eliminar

Enlaces de interés

- Boletín Oficial del Estado
- Validación de firmas y certificados en línea
- DNI electrónico
- Agencia Española de Protección de Datos
- CERES
- Registro electrónico común de la AGE

© 2009-2020 Ministerio de Ciencia e Innovación
Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Propiedad Intelectual | Protección de Datos | Mapa Web | Accesibilidad

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

- **Gastos de personal:** En el caso de los proyectos de tipo JIN de la modalidad RTI, se incluirá una dotación específica para la financiación del contrato de trabajo del/de la IP de 35.450,00 € al año, durante cada uno de los tres años de duración de la ayuda. **La aplicación cargará automáticamente el importe total correspondiente de 106.350,00 € y usted no podrá modificarlo.**

Para el cálculo del coste de contratos incluidos en gastos de personal :

- Coste mínimo anual contrato de doctor: 26.000 euros
- Coste mínimo anual contrato grado/licenciado: 24.000 euros
- Coste mínimo anual contrato FP: 19.000 euros

La carencia de investigadores en el Equipo de Investigación no se puede suplir con la contratación de personal

- **Gastos de ejecución (art. 9 de la convocatoria):**

- Adquisición de inventariable.
- Alquiler de inventariable.
- Fungible y similares.
- Mantenimiento de inventariable.
- Otros gastos.
- Viajes y dietas.

- **Resumen del presupuesto: sólo consulta**



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

Para terminar su solicitud, es necesario añadir los documentos obligatorios a aportar en su solicitud antes de proceder a la firma de ésta:

- Memoria científico-técnica
- CVA del IP/co-IP
- Situaciones art. 6.4
- Proyectos con actuaciones especiales

Proyectos I+D - 2020 Detección de errores | Borrador | Generar definitivo | Volver | Salir |
Último acceso: 30/10/2020 09:18:59

Solicitante
Proyecto
Investigadores
Presupuesto
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad
Añadir documentos

Añadir documentos

Si desease aportar más de un documento deberá unir todos los documentos que quiera aportar en un mismo pdf, con un índice de documentos.
Solo se permitirán ficheros con formato pdf y tamaño menor o igual a 4Mb.
Los nombres de los ficheros no podrán incluir tildes, ni signos, ni espacios.
Tipo de documento obligatorio
Elija una opción de la lista

Son documentos obligatorios y no se podrán mejorar finalizado el plazo de solicitud:

- CV abreviado del IP 1 y del IP 2 en su caso.
- Memoria científico-técnica. En el caso de los proyectos coordinados la memoria científico-técnica se adjuntará en el proyecto coordinador una vez que se hayan asociado todos los subproyectos coordinados.
- La memoria científico-técnica deberá presentarse en lengua inglesa en el caso de solicitudes de proyectos en los que se solicite (en costes directos) una cantidad igual o superior a 100.000,00 €. Con carácter general, se recomienda la presentación de dicha memoria en lengua inglesa.

Elegir archivos

Guardar Cancelar

NOTA IMPORTANTE: El CVA del/ de la IP y la memoria científico-técnica son parte integrante de la solicitud, por lo que no podrán modificarse una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, tal y como se indica en el artículo 15.1 de la resolución de convocatoria. Por ello asegúrese que los ficheros cargados son los correctos para participar en la convocatoria.

RECOMENDACIONES

- **LEA ATENTAMENTE LA CONVOCATORIA:** La convocatoria 2020 presenta novedades significativas (consultar “Preguntas Frecuentes”) y **decida** la modalidad más adecuada: "RETOS INVESTIGACIÓN" O DE "GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO"
- **PROCURE QUE LA MEMORIA RESPONDA A TODOS LOS ITEMS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIALMENTE LOS DE IMPACTO SI ELIGE LA MODALIDAD RETOS.**
- **REVISE TODOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS ANTES DE CERRAR LA SOLICITUD, ESPECIALMENTE LA MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA Y LOS CVA DE LOS INVESTIGADORES PRINCIPALES:** Recuerde que algunos de estos documentos, en concreto la memoria científico técnica y los currículos de los IP, no son subsanables.
- **RECUERDE QUE LA MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEBE PRESENTARSE EN INGLÉS SI SOLICITA UN PRESUPUESTO EN COSTES DIRECTOS IGUAL O SUPERIOR A 100.000€**



CONTACTO EN EL VICERRECTORADO

- ✓ Remedios Benítez Santaella
(rbsantaella@ugr.es) 41288
- ✓ Elisa Osorio (eosoriogr@ugr.es) 44133

GRACIAS POR SU ASISTENCIA

